



UBA
Universidad de Buenos Aires
Argentina virtus robor et studium



REFORMA
UNIVERSITARIA
1918-2018



BUENOS AIRES; 09 de Octubre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer dos (2) cargos de Ayudantes de Primera, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Bioquímica Clínica I, área Química Clínica Especial: Proteínas; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado integrado por los doctores Leticia MADALENA, Graciela I. LÓPEZ y Marcelo CHOI a fojas 49/53, emiten fallo –unánime- debidamente fundamentado por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Marcelo Daniel GARCÍA y 2° Julieta Carolina VINIEGRA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 29°, de la Resolución CS 2684/99.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el fallo –unánime- emitido a fojas 49/53 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.

ARTÍCULO 2°.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1° de noviembre de 2018 a los Bioquímicos **Marcelo Daniel GARCÍA** (DNI N° 17.298.929 - Fecha de Nacimiento: 19-06-1965, Legajo 113.870, Partida 226-75) y **Julieta Carolina VINIEGRA** (DNI N° 33.248.039 - Fecha de nacimiento: 24-12-1987, Legajo 186.178, Partida 226-76), Ayudantes de Primera, regulares, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Bioquímica Clínica I, área Química Clínica Especial: Proteínas.

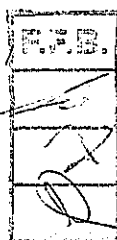
ARTÍCULO 3°.- Como medida consecuente dar de baja a los docentes Marcelo D. GARCIA (Partida 226-75) y Julieta C. VINIEGRA (Partida 226-76), en los cargos de Ayudantes de Primera, con dedicación semiexclusiva, interinos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesoro Nacional - INC 1 –Gastos en Personal – Finalidad 3 –Función 4 –Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5°.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a los interesados; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 358



Laura Schreier
Laura Schreier
Secretaría Académica

Pablo A. Evelson
PABLO A. EVELSON
VICEDECANO
FFVB - UBA